



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO



DECRETO ALCALDICIO N°1286
LITUECHE, 15 de septiembre 2015

Dideco/ 15/09/2015

Hoy se decretó lo que sigue.

CONSIDERANDO:

- La conmemoración del aniversario 205 de la 1° Junta Nacional e Gobierno de nuestro país, las actividades programadas con motivo de celebrarse las Fiestas Patrias donde la Municipalidad de Litueche realiza la Ramada oficial.
- El Decreto N° 2846 de fecha 18 de Diciembre del 2014, en acuerdo N° 104 de la sesión ordinaria N° 72 de H. Concejo Municipal de Litueche del 19 de Noviembre de 2014, que aprueba el presupuesto municipal 2015.
- El Decreto N°1271 de fecha 11 de septiembre de 2015, que aprueba la compra mediante convenio marco con el proveedor DIMERC. S.A, y
- El Decreto N°1271 de fecha 11 de septiembre de 2015, que aprueba la compra mediante convenio marco con el proveedor DIMERC. S.A, y
- El Decreto N°1265 de fecha 10 de septiembre de 2015, que aprueba la contratación mediante trato directo de folclorista para peña folclórica.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. La Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, artículo 14 del reglamento de la ley n°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

DECRETO:

NORMALICесе el proceso de compra indicado en los decretos mencionados en los puntos que a continuación se señala:

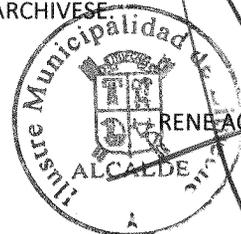
- En el Decreto N°1271 de fecha 11 de septiembre de 2015, que aprueba la compra mediante convenio marco con el proveedor DIMERC. S.A, donde dice \$ 1789 debe decir \$ 1779.
- El Decreto N°1265 de fecha 10 de septiembre de 2015, que aprueba la contratación mediante trato directo de folclorista para peña folclórica en los considerando donde dice "Soto" debe decir "Castro".

INSTRÚYASE al operador del sistema www.mercadopublico.cl, para que realice los procesos que correspondan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE.LUS RP.V.CSM.

Distribución:

Of Partes

Dpto.Finanzas

Dideco.